

Gobierno del Estado de Baja California Sur

Recursos del Programa Escuelas al CIEN

Auditoría Cumplimiento Financiero: 2017-A-03000-15-0616-2018

616-DS-GF

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	177,588.4
Muestra Auditada	177,588.4
Representatividad de la Muestra	100.0%

La revisión comprendió la verificación de los recursos del Programa Escuelas al CIEN transferidos por el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S.N.C. (BANOBRAS) durante 2017 al Gobierno del Estado de Baja California Sur, por 177,588.4 miles de pesos. El monto revisado fue de 177,588.4 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos.

Resultados

Control Interno

1. Los resultados de la evaluación del Control Interno se presentan en la auditoría número 609-DS-GF que lleva por título "Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples", en el cual se obtuvo un promedio general de 6 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubicó al Gobierno del Estado de Baja California Sur en un nivel bajo.

Transferencia y control de los recursos

2. El Instituto Sudcaliforniano de la Infraestructura Física Educativa (ISIFE), recibió a través del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S.N.C. (BANOBRAS) 177,588.4 miles de pesos, correspondientes a los recursos del Programa Escuelas al CIEN durante el ejercicio fiscal 2017, los cuales fueron transferidos en la cuenta bancaria específica aperturada para la recepción y administración de los Recursos del Programa Escuelas al CIEN.

3. El ISIFE no presentó evidencia documental de la recepción del informe fiduciario mensual por parte del BANOBRAS, en el que se refleja el estado que guarda el Patrimonio del Fideicomiso, la disponibilidad de recursos de la monetización del FAM y sus rendimientos financieros.

La Contraloría General del Estado de Baja California Sur, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó los informes fiduciarios mensuales por parte de BANOBRAS, con lo que se solventa lo observado.

4. El ISIFE elaboró durante el ejercicio fiscal 2017, 580 solicitudes de pago al INIFED, que ascienden a 177,588.4 miles de pesos, para la ejecución del Programa de Escuelas al CIEN y corresponden con los depósitos y las transferencias realizadas por BANOBRAS.

Registro e información financiera de las operaciones

5. El ISIFE cumplió con el registro contable de los recursos ministrados de 177,588.4 miles de pesos del Programa Escuelas al CIEN durante el ejercicio fiscal 2017, de acuerdo a lo establecido en los Lineamientos para el registro de los Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) para las operaciones derivadas del Programa de Mejoramiento de la Infraestructura Física Educativa (Programa Escuelas al CIEN), así como, el registro de los desembolsos derivados de la ejecución y anticipo de las operaciones correspondientes al programa, los cuales se encuentran debidamente actualizados, identificados y controlados y cuentan con la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido.

Ejercicio y destino de los recursos

6. El Fideicomiso de distribución (BANOBRAS) transfirió al ISIFE recursos por 177,588.4 miles de pesos, del Programa Escuelas al CIEN en el ejercicio 2017.

De estos recursos al 31 de diciembre de 2017, el ISIFE pago el 100.0% de los recursos transferidos, y fueron destinados para la construcción, mantenimiento, rehabilitación y reconstrucción de la infraestructura física educativa, de acuerdo con el listado de "Proyectos de la INFE" establecidos en el Anexo "A", los cuales fueron aplicados conforme a los componentes del Programa definidos en el Anexo "E" del "Convenio de Coordinación y Colaboración".

Recursos del Programa Escuelas al Cien				
31 de diciembre de 2017				
(Miles de pesos)				
Concepto	Importe transferido	Solicitudes de pago	Importe pagado	% pagado
Obra pública	177,588.4	580	177,588.4	100.0

Fuente: Reporte de pagos, auxiliares contables y estados de cuenta bancarios.

Obras públicas y servicios relacionados con las mismas

7. Con la revisión de la muestra de auditoría de expedientes técnicos de 26 obras ejecutadas por el ISIFE con recursos del Programa Escuelas al CIEN, se constató que 4 obras fueron

adjudicadas por licitación pública nacional, 13 por invitación a cuando menos tres personas y 9 por medio de adjudicación directa, considerando los montos máximos autorizados y las excepciones a la licitación están motivadas y cuentan con el soporte documental suficiente; están amparadas por un contrato debidamente formalizado que contiene los requisitos mínimos establecidos en la normativa; además, los anticipos otorgados y el cumplimiento de las obligaciones a cargo de los contratistas fueron garantizados mediante las fianzas correspondientes.

Con la revisión documental de las 26 obras se constató que 7 se encuentran terminadas de acuerdo con los plazos y montos pactados en los contratos, y 19 están en proceso las cuales contaron con la formalización de los convenios modificatorios en plazo, además, contaron con los expedientes unitarios debidamente integrados, de las cuales durante el ejercicio 2017 el ISIFE pago 23,455.4 miles de pesos.

8. El ISIFE no realizó el control y seguimiento de las obras, a través del sistema de Bitácora electrónica de obra pública (BEOP).

2017-B-03000-15-0616-08-001 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Contraloría General del Estado de Baja California Sur realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no realizaron el control y seguimiento de las obras, a través del sistema de Bitácora electrónica de obra pública (BEOP).

9. Durante el ejercicio 2017 el ISIFE realizó pagos con cargo al Programa Escuelas al CIEN, por 177,588.4 miles de pesos, que corresponde a 580 solicitudes, los cuales están debidamente soportados con sus estimaciones respectivas, y cuentan con su documentación soporte; así mismo, los anticipos otorgados fueron amortizados.

Verificación física de las obras mediante la plataforma informática del programa escuelas al CIEN

10. Con la inspección física de 11 obras se constató que la obra con número de contrato PEC-5F-01-16/91, a cargo del ISIFE, opera y se encuentra en correcto funcionamiento; sin embargo, se realizaron pagos de 12.8 miles de pesos, en conceptos de obra no ejecutados, y no se aplicaron penas convencionales por 4.8 miles de pesos.

El ISIFE, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos por 17.6 miles de pesos en la cuenta bancaria específica del fondo, por lo que queda pendiente la aplicación del recurso en los fines del fondo.

2017-A-03000-15-0616-01-001 **Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de Baja California Sur documente ante la ASF la debida aplicación del recurso, en términos de lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal.

Transparencia

11. Se verificó que el Gobierno del Estado de Baja California Sur, no reportó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) los cuatro trimestres de los formatos Avance Financiero e indicadores de desempeño, ni el primero, segundo y cuarto trimestre del formato Gestión Proyectos, sobre el Programa Escuelas al CIEN, tampoco pusieron a disposición del público en general a través de sus páginas electrónicas de Internet o en sus órganos locales oficiales de difusión los informes sobre el ejercicio y destino de los recursos del Programa, por lo que no existió calidad y congruencia entre lo reportado a la SHCP y el cierre del ejercicio del estado.

2017-B-03000-15-0616-08-002 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Contraloría General del Estado de Baja California Sur realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no remitieron a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los cuatro trimestres de los formatos Avance Financiero e indicadores de desempeño, así como el primero, segundo y cuarto trimestre del formato Gestión Proyectos, ni pusieron a disposición del público en general a través de sus páginas electrónicas de Internet o en sus órganos locales oficiales de difusión los informes sobre el ejercicio y destino de los recursos del Programa; asimismo, por falta de calidad y congruencia entre lo reportado a la SHCP y el cierre del ejercicio del estado.

Recuperaciones Operadas

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 17,580.63 pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 4 observaciones, de la cual fue 1 solventada por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. Las 3 restantes generaron: 1 Recomendación y 2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó 177,588.4 miles de pesos, que representaron el 100.0% de los recursos transferidos al Instituto Sudcaliforniano de la Infraestructura Física Educativa (ISIFE) mediante los recursos del Programa Escuelas al CIEN; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2017, el ISIFE pago el 100.0% de los recursos transferidos.

En el ejercicio de los recursos, el ISIFE incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de obra pública por los incumplimientos al Contrato del Fideicomiso, el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, contratos de obra pública; y la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo

General 33; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Se comprobaron igualmente incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión de los recursos del Programa Escuelas al CIEN, ya que el Gobierno del Estado de Baja California Sur no proporcionó a la SHCP los cuatro trimestres de los formatos Avance Financiero, así como el primero, segundo y cuarto trimestre del formato Gestión Proyectos, así como no los puso a disposición del público en general a través de sus páginas electrónicas de Internet o en sus órganos locales oficiales de difusión, lo cual limitó a la entidad federativa conocer sus debilidades y áreas de mejora.

En conclusión, el ISIFE realizó en general, una gestión razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. Alex López Patoni

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados, la entidad fiscalizada remitió los oficios números CG/2939/2018, de fecha 16 de agosto 2018 y CG/3159/2018 de fecha 3 de septiembre 2018, mediante los cuales se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 8, 10 y 11 se consideran como no atendidos.



GOBIERNO DE
BAJA CALIFORNIA SUR
MEJOR FUTURO



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
RECIBIDO
17 AGO 2018
OFICIALÍA DE PARTES
EDIFICIO AJUSCO

Gobierno del Estado de Baja California Sur.
Contraloría General.
Enlace Operativo de Programas Federales.

Oficio: CG/2939/2018.
Asunto: Se envía información.

2182

La Paz, Baja California Sur, a 16 de agosto del 2018.

Aureliano Hernández Palacios Cardel
Director General de Auditoría a los
Recursos Federales Transferidos "D"
de la Auditoría Superior de la Federación
Presente.

En seguimiento a la auditoría número 616-DS-GF, denominada "Recursos del Programa Escuelas al CIEN", ejercicio fiscal 2017, y en referencia al oficio número DARFT-"D2"/0095/2018, anexo copia del oficio número ISIFE/DG/1754/18, suscrito por el Director General del Instituto Sudcaliforniano de la Infraestructura Física Educativa, Carlos Rivas Lizaola, por medio del cual proporciona 1 disco magnético certificado con documentación comprobatoria, en respuesta a los resultados números: 2, procedimiento 1.2, 10, procedimiento 4.3, y 14, procedimiento 6.1. Lo anterior, para dar atención al requerimiento realizado por esa Autoridad Federal.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle mi consideración y respeto.

Atentamente

Ramona Yanet Ríos Lucero
Directora Jurídica



En suplencia por ausencia de Sonia Murillo Manríquez, Contralora General del Estado de Baja California Sur; 1, 2, 5, 6, 13 fracciones XIII y XX, y 25 del Reglamento Interior de la Contraloría General; en relación con el memorándum número CG/0112/2018, de fecha 15 de agosto de 2018, suscrito por el Director General.

c.c.p.- Alex López Patoni.- Director de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "D2" de la ASF.- Para su conocimiento.
c.c.p.- Carlos Rivas Lizaola.- Director General del Instituto Sudcaliforniano de la Infraestructura Física Educativa.- Para su seguimiento.
c.c.p.- Francisco Javier Meza Radilla.- Jefe del Departamento de Administración de ISIFE.- Para su seguimiento.
c.c.p.- Salvador Villavicencio Villavicencio.- Coordinador del Programa Escuelas al CIEN del ISIFE.- Para su seguimiento.
c.c.p.- Norman Nava Rojas.- Enlace Operativo de Programas Federales de la Contraloría General.- Para su seguimiento.
c.c.p.- Expediente.
c.c.p.- Archivo.
*SMM/NNR/MSG/JABM

Ignacio Allende entre Isabel la Católica y Dionisia Villarino, Planta Alta, Col. Centro, C.P. 23000, La Paz, Baja California Sur.
Teléfono: 1239400 ext. 02019, <http://contraloria.bcs.gob.mx>



Gobierno del Estado de BAJA CALIFORNIA SUR
MEJOR FUTURO



Gobierno del Estado de Baja California Sur.
Contraloría General.
Enlace Operativo de Programas Federales.

Oficio: CG/3159/2018.
Asunto: Se envía información.

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
RECIBIDO
13 SEP 2018
OFICINA DE PARTES
EDIFICIO AJUSCO

La Paz, Baja California Sur, a 03 de septiembre del 2018.
"Septiembre, Mes de la Protección Civil en el Estado de Baja California Sur"

Aureliano Hernández Palacios Cardel
Director General de Auditoría a los
Recursos Federales Transferidos "D"
de la Auditoría Superior de la Federación
Presente.

En seguimiento a la auditoría número 616-DS-GF, denominada "Recursos del Programa Escuelas al CIEN", ejercicio fiscal 2017, y en referencia al oficio número DARFT-"D2"/0095/2018; anexo copia certificada del oficio número ISIFE/DG/1847/18, suscrito por el Director General del Instituto Sudcaliforniano de la Infraestructura Física Educativa, Carlos Rivas Lizaola, por medio del cual proporciona 1 disco magnético certificado con documentación de oficio y memorándum de instrucciones números ISIFE/DG/1837/18 e ISIFE/DA/0117/2018, respectivamente, para el cumplimiento de los informes trimestrales ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) mediante el Sistema de Formato Único (SFU), en respuesta al resultado número 15, procedimiento 7.1. Lo anterior, para dar atención al requerimiento realizado por esa Autoridad Federal.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle mi consideración y respeto.

Atentamente


Sonia Murillo Manríquez
Contralora General



CONTRALORÍA
GENERAL

- c.c.p.- Alex López Patoni.- Director de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "D2" de la ASF.- Para su conocimiento.
- c.c.p.- Carlos Rivas Lizaola.- Director General del Instituto Sudcaliforniano de la Infraestructura Física Educativa.- Para su seguimiento.
- c.c.p.- Francisco Javier Meza Radilla.- Jefe del Departamento de Administración de ISIFE.- Para su seguimiento.
- c.c.p.- Salvador Villavicencio Villavicencio.- Coordinador del Programa Escuelas al CIEN del ISIFE.- Para su seguimiento.
- c.c.p.- Norman Nava Rojas.- Enlace Operativo de Programas Federales de la Contraloría General.- Para su seguimiento.
- c.c.p.- Expediente.
- c.c.p.- Archivo.
- *SMM/NNR/MSG/JABM/A

Ignacio Allende entre Isabel la Católica y Dionisia Villarino, Planta Alta, Col. Centro, C.P. 23000, La Paz, Baja California Sur.
Teléfono: 1239400 ext. 02019, <http://contraloria.bcs.gob.mx>

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas y Administración (SFyA) y el Instituto Sudcaliforniano de la Infraestructura Física Educativa (ISIFE), ambos del Gobierno del Estado de Baja California Sur.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículo 85, fracción II, párrafos primero, tercero y quinto.
2. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 4, 56 segundo párrafo y 72.
3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Contrato de Fideicomiso de Emisión 2595: cláusulas 6.7 y 7.5.

Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Administración y Distribución de Recursos, celebrado entre "Banco INVEX, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo financiero" y "Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos" S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo (BANOBRAS): cláusulas 8.1, apartado (a) inciso (ii); 12, incisos (viii) y (vii); y 20 párrafo segundo.

Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas: artículo 123.

Contratos de obra pública con cargo al Programa Escuelas al CIEN: cláusula décimo primera.

Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33: Numerales, sexto, octavo y vigésimo sexto.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.